



1

Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA S.A.C.

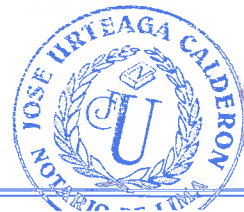
Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





749

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 10:00 del día **sábado 05 de abril de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

....., cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/, (.....
soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N°, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N°, con domicilio para estos efectos en, quien ha suscrito, acciones nominativas de un valor nominal de S/, cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N°, con domicilio para estos efectos en, quien ha suscrito, acciones nominativas de un valor nominal de S/, cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

Lo que hace un total de acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: **Marylin Cruzado Llanos**, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N°, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de

..... acciones de un valor de un S/ cada una, que equivale a la suma de S/, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios**

Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de cese de las encargaturas del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, en los cargos de confianza de Director (e) de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2025, y de la propuesta de encargatura del Magíster en Administración de Agronegocios, Ronald Edson Rimari Barzola, con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2025, en los cargos de confianza de Director (e) de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Vicerrector Académico y de Investigación.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Vicerrector Académico y de Investigación, Doctor Eddy Jesús Montañez Muñoz, con DNI N° _____, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante este órgano supremo de la sociedad la **propuesta de cese de las encargaturas del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites en los cargos de confianza de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, ambos de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2025 y que viene desempeñando según Junta General Universal de fecha 02 de diciembre de 2024, así como la **propuesta de encargatura desde el 14 de marzo de 2025 del Magíster en Administración de Agronegocios, Ronald Edson Rimari Barzola, en los cargos de confianza de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, ambos de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Sobre el particular, al optar el señor Presidente de la Junta General Universal, con conceder el uso de la palabra al señor Vicerrector Académico y de Investigación, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, este luego del saludo que extiende a cada uno de los socios accionistas asistentes, señala que la propuesta de cese de las encargaturas del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, en las Direcciones de las Escuela Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura e Ingeniería Agroindustrial obedece a la revisión del perfil y requisitos que este profesional tiene para el ejercicio de los cargos que ocupa, así como también a la fecha a partir del cual ha dejado de ejercer sus funciones como Director de las Escuelas Profesionales antes mencionadas, lo que se ha producido el jueves 13 de marzo de 2025, motivos por los cuales siendo muy necesario darle continuidad a ambas unidades académicas; esto es, desde el 14 de marzo de 2025, fecha en que se decidió encargarle las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial, al Magíster en Administración de Agronegocios, Ronald Edson Rimari Barzola, requiriendo de esta Junta General que el pronunciamiento de su encargatura se produzca con eficacia anticipada al viernes 14 de marzo de 2025, luego de lo cual al concluir el señor Vicerrector Académico y de Investigación su sustentación es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento por su participación. En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, con sujeción al artículo 20° numeral 23 del Estatuto Social concordante con el artículo 65° del citado cuerpo normativo, propone, en vía de regularización:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Vicerrector Académico y de Investigación, Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, y con eficacia anticipada al jueves 13 de marzo de 2025, las **ENCARGATURAS en los cargos de confianza de DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA y de DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**, ambas de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgadas mediante Junta General Universal de fecha 02 de diciembre de 2024, a favor del Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, con DNI N° _____.
2. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Vicerrector Académico y de Investigación, Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, y con eficacia anticipada al viernes 14 de marzo de 2025, en los cargos de confianza de **DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA y de DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**, ambas de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al **Magíster en Administración de Agronegocios, RONALD EDSON RIMARI BARZOLA**, con DNI N° _____ con dirección domiciliaria para estos efectos en Jr. R. Cárcamo s/n, Torre D, Departamento 1101, Condominio Parque Central, distrito, provincia y departamento de Lima, y con correo institucional

3. ESTABLECER, que el PERÍODO DE LAS ENCARGATURAS es de carácter temporal; esto es, por el plazo de CATORCE (14) MESES que inicia el 14 de marzo de 2025 y concluye el 13 de mayo de 2026, pudiendo ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector y/o Vicerrector Académico y de Investigación.
4. DISPONER que la nomenclatura que utilizará el profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la **encargatura** en las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura y de Ingeniería Agroindustrial, ambas de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DIRECTOR ENCARGADO** o **DIRECTOR (e)**.
5. ENCARGAR que el señor Rector, en forma directa o a través del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General, según corresponda, la respectiva comunicación de registro de firma y datos de la encargatura aquí acordada, de conformidad al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
6. ENCARGAR a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ acciones nominativas de un valor de S/ _____ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 11:15 horas del mismo día **sábado 05 de abril de 2025**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMÉN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO



CERTIFICACIÓN

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____ PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE _____, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2025, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2025 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2025, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 05 DE ABRIL DE 2025.

EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL - DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2025. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

